



ENACOM

Ente Nacional de Comunicaciones



**LÍNEA 5** [2016]

-

**Producción de contenidos audiovisuales**

## ¿QUÉ ES EL FOMECA?

El Fondo Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA) es una herramienta que permite redistribuir los recursos que provienen de los medios de comunicación audiovisual (gravámenes y multas) para fomentar a los medios comunitarios, de frontera y de pueblos originarios.

Se trata de un concurso de subsidios que, entre otros proyectos, apoya procesos de actualización tecnológica, de mejoras de gestión y de producción de contenidos de medios comunitarios (radios, canales y productoras), de frontera y de pueblos originarios.

## **LINEA N° 5/2016: PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES**

La línea N° 5/2016 tiene por objeto fomentar la producción de programas y la producción de contenidos de calidad que aporten a la diversidad, la pluralidad, la construcción de ciudadanía y la inclusión social a través de la federalización de la producción.

A tales efectos, se establecen los siguientes formatos:

- › Spot
- › Microprograma
- › Informativo Diario
- › Programa Semanal

## ¿QUIÉNES SE PUEDEN PRESENTAR?

- a) Organizaciones Sociales titulares de servicios de radiodifusión televisiva contempladas en la Ley N° 26.522, con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o Direcciones Provinciales de Personas Jurídicas correspondientes, en el caso de tratarse de asociaciones civiles y fundaciones; o por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) si se tratara de cooperativas y mutuales, que, a la fecha de su presentación, cuenten con autorización vigente en los términos de lo establecido por la Resolución N° 3-AFSCA/09, modificatorias y/o concordantes, o licencia del servicio de televisión abierta digital en la norma ISDB-T vigente según Resolución N° 39-AFSCA/15 en la modalidad licenciatario y licenciatario operador.
- b) Pueblos Originarios con personería jurídica nacional inscriptos en el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (RENOPI) y Comunidades Indígenas con personería jurídica inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) y/o en los organismos provinciales pertinentes y que sean titulares de servicios de radiodifusión contemplados en la Ley N° 26.522.
- c) Organizaciones Sociales con personería jurídica sin fines de lucro en cuyo objeto social se incluya la difusión, propagación y/o producción de contenidos, que acrediten su constitución regular en forma previa a la convocatoria pertinente. Asimismo, dichas organizaciones deberán encontrarse inscriptas en el Registro Público de Señales y Productoras, creado por el artículo 58 de la Ley N° 26.522. Las mismas no podrán presentarse en el formato “Informativo Diario”

## ¿CÓMO SE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN?

### CARPETA 1

Deberá contener, además de lo indicado por el Reglamento General, la siguiente documentación:

- › Formulario Datos Generales acompañado con la documentación respaldatoria de la entidad que se solicita en el mismo formulario.
- › Balance contable correspondiente al último ejercicio económico. En su defecto, deberán acompañar certificación contable de la entidad, la que no podrá tener una antigüedad mayor a SEIS (6) meses de la fecha de convocatoria del presente concurso.

### CARPETA 2

- › Formulario de producción de contenidos audiovisuales.
- › Tres presupuestos originales firmados por los respectivos proveedores y detallando la condición fiscal de los mismos para cada uno de los bienes a adquirir y de los RRHH.

## ¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS FONDOS?

El monto máximo a otorgarse en concepto de subsidio a los destinatarios cuyos proyectos resultaren seleccionados, según su formato, será de:

SPOT	MICROPROGRAMA	INFORMATIVO DIARIO*	PROGRAMA SEMANAL
Hasta PESOS OCHENTA MIL (\$80.000)	Hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000)	Hasta PESOS UN MILLON SEISCIENTOS (\$1.600.000)	Hasta PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000)

**\*SÓLO PARA CANALES.**

## ¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS FONDOS?

El monto máximo a otorgarse cubrirá el siguiente porcentaje de cada proyecto:

PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO		PUEBLOS ORIGINARIOS	
Total del proyecto	100%	Total del proyecto	100%
Subsidio	85%	Subsidio	95%
Contraparte	15%	Contraparte	5%

### DESEMBOLSOS

Para los formatos “Spot” y “Microprograma”, el subsidio será otorgado de acuerdo al cronograma en el artículo 11 del presente Reglamento, mediante UN (1) desembolso correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) del monto total del subsidio.

Para los formatos “Informativo Diario” y “Programa Semanal”, el subsidio será otorgado mediante DOS (2) desembolsos correspondientes al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) y VEINTICINCO POR CIENTO (25%), respectivamente, del monto total del subsidio.

## ¿EN QUÉ SE PUEDE GASTAR?

Los fondos del subsidio deberán ser distribuidos de la siguiente manera:

FONDOS DEL SUBSIDIO	
Gastos de capital	30%
Gastos corrientes	70%

### GASTOS DE CAPITAL

- > Equipamiento tecnológico: antenas radiofónicas, amplificador de audio, consolas mixer, entre otros.
- > Adecuación edilicia: todas las intervenciones y obras (mampostería, pintura, tendido eléctrico, iluminación, etc.) tendientes a mejorar las condiciones del lugar donde se encuentra emplazada la radio.

### GASTOS CORRIENTES

- > Recursos Humanos no permanentes, viáticos del personal y traslado de equipamiento y/o materiales.



## CRONOGRAMA DEL CONCURSO (FORMATO SPOT)

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria y cierre de presentación de proyectos	Del 04 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2016
Entrega del desembolso	Dentro de los 10 días posteriores a la firma del convenio
Rendición final y finalización del Proyecto	Dentro de los 180 días corridos posteriores a la entrega del desembolso

## **CRONOGRAMA DEL CONCURSO (FORMATO MICROPROGRAMA)**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria y cierre de presentación de proyectos	Del 04 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2016
Entrega del desembolso	Dentro de los 10 días posteriores a la firma del convenio
Rendición final y finalización del proyecto	Dentro de los 240 días corridos posteriores a la entrega del desembolso

## CRONOGRAMA DEL CONCURSO (FORMATO INFORMATIVO DIARIO)

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria y cierre de presentación proyectos	Del 04 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2016
Entrega del primer desembolso	Dentro de los 10 días posteriores a la firma del convenio
Rendición del primer desembolso	Dentro de los 180 días corridos posteriores a la entrega del primer desembolso
Entrega del segundo desembolso	Dentro de los 10 días corridos posteriores a la aprobación de la rendición del primer desembolso
Rendición final y finalización del proyecto	Dentro de los 150 días corridos posteriores a la entrega del segundo desembolso

## CRONOGRAMA DEL CONCURSO (FORMATO PROGRAMA SEMANAL)

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria y cierre de presentación proyectos	Del 04 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2016
Entrega del primer desembolso	Dentro de los 10 días posteriores a la firma del convenio
Rendición del primer desembolso	Dentro de los 180 días corridos posteriores a la entrega del primer desembolso
Entrega del segundo desembolso	Dentro de los 10 días corridos posteriores a la aprobación de la rendición del primer desembolso
Rendición final y finalización del proyecto	Dentro de los 180 días corridos posteriores a la entrega del segundo desembolso



# MUCHAS GRACIAS

---

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNÍQUESE VÍA E-MAIL A  
[fomeca@enacom.gob.ar](mailto:fomeca@enacom.gob.ar)

O TELEFÓNICAMENTE AL 0800 333 3344



RECORDÁ QUE ESTE ES UN RESUMEN DE LA LÍNEA. EL DETALLE SE  
ENCUENTRA EN EL REGLAMENTO GENERAL Y PARTICULAR DE LA LÍNEA.